



Contrato N°14/2025 para la Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad y adquisición de Útiles de Escritorio – ID 462706

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COOPERATIVA CONEXCO LTDA.** con R.U.C N°80078846-0, domiciliado en avenida los Cedros e/ Hipólito González de la ciudad de Cambyreta, representada en este acto por la **SRA. OLINDA DE LA CRUZ LOPETEGUI** con cedula de identidad N°3.914.780 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la **“Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad y adquisición de Útiles de Escritorio”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad y adquisición de Útiles de Escritorio.**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato


Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

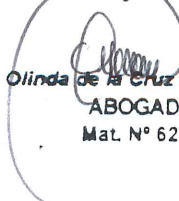
4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **462706**

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°04/2025, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°227/25.


Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá


Olinda de la Cruz Lopetegui
ABOGADA
Mat. N° 6278


Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyreta



6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	marca: ALAMO fabricante: ALAMO S.A. procedencia: NACIONAL	15,100	3,020,000
2	Bolígrafo común	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	9	marca: BIC fabricante: BIC AMAZONIA S.A. procedencia: NACIONAL	57,500	517,500
3	Bolígrafo común	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	9	marca: BIC fabricante: BIC AMAZONIA S.A. procedencia: NACIONAL	57,400	516,600
4	Carpeta archivadora plastificada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	202	marca: ALAMO fabricante: ALAMO S.A. procedencia: NACIONAL	2,650	535,300
5	Lápiz corrector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	marca: FRAMA fabricante: BRASIL procedencia: BRASIL	4,590	114,750
6	Grapa para presilladora 24/6	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	101	marca: ALAMO fabricante: ALAMO S.A. procedencia: NACIONAL	3,090	312,090
7	Papel tamaño A4	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	16	marca: RIPAX fabricante: PARAGUAY procedencia: PARAGUAY	317,500	5,080,000
8	Papel tamaño oficina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	36	marca: RIPAX fabricante: PARAGUAY procedencia: PARAGUAY	327,500	11,790,000
9	Papel de hilo tamaño oficina	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	6	marca: ALAMO fabricante: ALAMO S.A. procedencia: NACIONAL	25,200	151,200
10	Lapiz de papel común (de grafito)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	10	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	51,000	510,000
11	Marcador permanente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	3,500	56,000
12	Block de papel adhesivo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	marca: ALAMO fabricante: ALAMO S.A. procedencia: NACIONAL	6,550	163,750
13	Block de papel adhesivo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	marca: ALAMO fabricante: ALAMO S.A. procedencia: NACIONAL	6,200	155,000
14	Perforadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	22,000	352,000
15	Perforadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	117,000	468,000
16	Presilladora grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	22,000	352,000
17	Presilladora grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	115,000	460,000
18	Regla plástica de 30 cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	26	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	3,150	81,900
19	Tinta para sello	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	8,950	143,200
20	Marcador resaltador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	51	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	3,750	191,250
21	Almohadilla para tinta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	10,500	115,500
22	Desgrapadora tamaño mediano	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	marca: ALAMO fabricante: ALAMO S.A. procedencia: NACIONAL	5,100	61,200
23	Memoria USB 32 GB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	marca: RIOPEL fabricante: TELEXPAR procedencia: NACIONAL	70,000	350,000
						25,497,240

Abel R. Sandoval A.
Intendente General
Cambyretá

Oficina de la Cruz Lopetegui
ABOGADA
Mat. N° 6278

Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá



El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.497.240 (guaraníes veinticinco millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.**

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Marcelo Adrián Sánchez Aguiar - Auxiliar de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

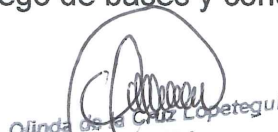
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá


Olinda de la Cruz Lopezegui
ABOGADA
Mat. N° 6278


Lic. Jaime Hinterleitner Sth.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá



13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 09 días del mes junio del año 2025.




Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaría General




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal


Señora Olinda De La Cruz Lopetegui
Proveedor.

Olinda de la Cruz Lopetegui
ABOGADA
Mat. N° 6278